///son (Chubut), 27 de Abril de 2012

Dictamen Nro. 019/2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31448/2012 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. CONC.DE PRECIOS Nº 27/11 - 10 MEJ. VIV. PUJOL I -5º ETAPA PTO. MADRYN (EXPTE. Nº 3341/10 -SIPy SP/ IPV)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 290/291 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnicoen ese orden - y en razón de sus incumbencias.

b)Que se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA la presentación de la Oferente **BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A**

c)Que a fs. 282 la Comisión Calificadora y de preadjudicación "aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios nº 27/11 a la oferta presentada por la empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A" y por su oferta de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 556.921.24)., con valores de ABRIL de 2011.

d)Que a fojas 286/287 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.**

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal